



Resolución Directoral N° 296 -2013-AG-PSI

Lima, 05 JUN. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de junio de 2013, para el desarrollo del Conversatorio "Carteras de Proyectos de Riego Tecnificado PSI 2013 – 2014";

CONSIDERANDO:

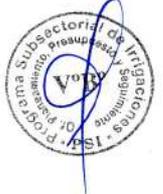
Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 896-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 31 de mayo de 2013, el Director de Gestión del Riego presenta el requerimiento de encargo interno para llevar a cabo el Conversatorio "Carteras de Proyectos de Riego Tecnificado PSI 2013 – 2014", a realizarse en la ciudad de Lima el día 21 de junio de 2013, el mismo que indica tiene la conformidad del Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI Sierra, y cuenta con la certificación de crédito presupuestal; indica asimismo que dicho encargo es por el monto de S/. 20,000.00 y propone al responsable del encargo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando N° 619-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 30 de mayo de 2013, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0506 en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme se muestra en el aplicativo informático SIAF-MPP que adjunta;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N°29952 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/.20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el desarrollo del Conversatorio "Carteras de Proyectos de Riego Tecnificado PSI 2013 – 2014", correspondiente al mes de junio de 2013, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO TOTAL S/.
Sra. Gina Ramos Morales	Especialista en Gestión, Organización, Control y Cadenas Productivas	29539212	Sede Central	20,000.00
TOTAL				20,000.00

Artículo Segundo.- La responsable del encargo referido en el artículo precedente, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos al Director de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 26 de junio de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, de fecha 16 de enero de 2013, y modificada con Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, de fecha 21 de marzo de 2013.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigación
PSI
[Handwritten Signature]
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

